



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 15 de Marzo de 2024

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL BENEFICIO SOLIDARIO AL GRUPO UBER UNIDOS OSORNO.

DECRETO N°_2603 / VISTOS:

La solicitud de 06.03.2024 presentada por el Grupo Uber Unidos Osorno;

La providencia alcaldicia;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con ocasión de la celebración de BENEFICIO SOLIDARIO y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, el día Viernes 12 de Abril de 2024 (desde las 18.00 hrs. del día Viernes 12 a las 04.00 hrs. del día Sábado 13), en el local denominado Sede Social del Frigorífico Osorno ubicado en la calle Martínez de Rozas N°447 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Des. Rural
- * Secretaría Municipal

Idoc: 1732729.



EMERERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

